

Giorgio Jackson Renuncia al Ministerio de Desarrollo Social en Medio de Crisis por Caso Convenios

11/08/2023



En un giro sorprendente, Giorgio Jackson ha presentado su renuncia al cargo de Ministro de Desarrollo Social, sumiendo al Gobierno en una situación de inesperada turbulencia. La decisión se ha dado a conocer tras una prolongada reunión entre el Presidente Gabriel Boric y el ahora exsecretario de Estado, la cual tuvo lugar a puertas cerradas en el Palacio de La Moneda.

La dimisión de Jackson llega en un momento crítico para el Gobierno, ya que el país enfrenta una crisis derivada del escándalo de los convenios. Los detalles de estos convenios han generado preocupación y controversia, lo que ha aumentado la presión sobre los líderes gubernamentales para tomar medidas firmes y transparentes.

Durante la reunión en La Moneda, el Presidente Boric y Giorgio Jackson debieron enfrentar la compleja realidad que envuelve la gestión de los convenios y su impacto en los programas de desarrollo social. Aunque los detalles precisos de la conversación no han sido divulgados, se presume que el diálogo se centró en los pasos a seguir para atender la situación y recuperar la confianza de la ciudadanía.

La renuncia de Giorgio Jackson, una figura destacada en el ámbito político y social, añade una nueva capa de incertidumbre a la administración actual. Conocido por su activismo y enfoque en temas sociales, su partida del Ministerio de Desarrollo Social deja un vacío significativo en la dirección de las políticas destinadas a abordar las desigualdades y promover el bienestar de los ciudadanos más vulnerables.

El Presidente Boric ha aceptado la renuncia de Jackson y ha anunciado que se emprenderá un proceso para designar a un nuevo Ministro de Desarrollo Social en los próximos días. La prioridad del Gobierno es mantener la estabilidad y continuar trabajando en soluciones efectivas para enfrentar la crisis de los convenios y restablecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

A medida que la nación observa este nuevo giro en la política nacional, queda por verse cómo el Gobierno abordará la delicada tarea de resolver la crisis por los convenios y mantener su compromiso con el desarrollo social en un momento de desafíos sin precedentes.

Fuente: ADN Radio

Ministra Toro Entregó Antecedentes Sobre Pérdida De Tierras Mapuche Y Explicó El Rol Histórico Del MBN En El Proceso

11/08/2023



Ministra Toro Entregó Antecedentes Sobre Pérdida De Tierras Mapuche Y Explicó El Rol Histórico Del MBN En El Proceso

- “Hemos puesto a disposición toda la información histórica que se encuentra en nuestro ministerio, como archivos de plano, archivos de decretos relevantes, y las herramientas tecnológicas de la IDE Chile, la infraestructura de datos espaciales que permite visualizar la distinta información que generan los organismos del Estado y que va a permitir a esta comisión tener un diagnóstico más claro de la situación

territorial, de la pérdida territorial, y así poder planificar soluciones para el futuro”, dijo la ministra al finalizar la exposición realizada en el Palacio de La Moneda.

En su cuarta sesión oficial realizada en el Palacio de La Moneda, la Comisión Presidencial por la Paz y el Entendimiento recibió a la ministra de Bienes Nacionales Javiera Toro.

La instancia presidencial que busca una solución de mediano y largo plazo a la demanda de tierras del pueblo mapuche y que está integrada por Francisco Huenchumilla, Alfredo Moreno, Carmen Gloria Aravena, Sebastián Naveillán, Emilia Nuyado, Adolfo Millabur, Gloria Callupe y Juan Pablo Leonelli está escuchando a representantes de órganos de Estado que tienen antecedentes sobre la problemática de tierras.

En ese marco, la comisión y el secretario ejecutivo de la instancia, Víctor Ramos, invitaron a exponer a la titular de Bienes Nacionales, quien detalló los mecanismos institucionales que se han utilizado para reconocer derechos sobre tierras mapuche y dio cuenta del rol histórico del ministerio en la pérdida de ellas desde que era el Ministerio de Tierras y Colonización.

El Ministerio de Bienes Nacionales cuenta con todos los decretos de entrega desde 1960. Pero existe la necesidad de sistematizar esa información.

“Hemos puesto a disposición toda la información histórica que se encuentra en nuestro ministerio, como archivos de plano, archivos de decretos relevantes, y las herramientas tecnológicas de la IDE Chile, la infraestructura de datos espaciales que permite visualizar la distinta información que generan los organismos del Estado y que va a permitir a esta comisión también tener un diagnóstico más claro de la situación territorial, de la pérdida territorial, y así poder planificar soluciones para el futuro”, dijo la secretaria de

Estado.

La ministra Toro explicó que hoy uno de los sellos de la gestión del Ministerio de Bienes es coadyuvar en el proceso de restitución colectiva de tierras.

La ministra también puso a disposición de los comisionados la infraestructura de datos geoespaciales que desarrolla la IDE Chile a través del cuales es posible mapear y cruzar información sobre tierras mapuche.

Moreno: “Permite trabajar con mayor rapidez”

La presentación de la ministra fue valorada con un aplauso de los integrantes de la comisión.

“Fue muy interesante porque el Ministerio de Bienes Nacionales dispone de la información de las tierras, de su disponibilidad y de los usos que hoy día tienen”, dijo el presidente de la comisión Alfredo Moreno.

Víctor Ramos, en tanto, relevó que “fue una exposición muy clara y de gran valor para el análisis que debe hacer la Comisión. La ministra ha facilitado herramientas que permiten profundizar en la información relevante para el tema de tierras, que es muy compleja de procesar. Esta exposición sin duda nos ayudará en ello”.

Severos Daños En La Rampa De Ayacara

11/08/2023



Delegado Presidencial Luis Montaña, Comenta sobre los daños que presenta la rampa de Ayacara

En un comunicado la empresa Naviera Austral informa la suspensión del desembarque de vehículos, solo pudiendo desembarcar personas a pie.

Anuncian Entrada En Vigencia De La Nueva Ley De Insolvencia

11/08/2023



El Seremi de Economía, Fomento y Turismo, Luis Cárdenas, y el Coordinador Regional de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir), Fernando Fuentes Spuler, destacaron que la normativa dispone de nuevos procedimientos simplificados para que las empresas de menor tamaño con problemas financieros puedan, como primera opción, reorganizar sus deudas a bajo costo y con menos trabas burocráticas.

Este viernes 11 de agosto entrará en vigencia la actualización de la Ley de Insolvencia, que dispondrá de nuevos procedimientos simplificados para que más personas y empresas de menor tamaño, con problemas de sobreendeudamiento o de solvencia, tengan mayores posibilidades de lograr acuerdos de pago con sus acreedores.

Las autoridades detallaron que la nueva normativa tiene un enfoque ciudadano, ya que busca disminuir la pérdida social y económica de la sociedad bajo cuatro pilares: la creación de procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas, micro y pequeñas empresas; el incentivo al reingreso del deudor al sistema crediticio; la incrementación de tasas de recuperación de créditos; la promoción de reestructuraciones de pasivos y la

agilización y facilitación de procedimientos.

El seremi de Economía, Luis Cárdenas, señaló que “esta ley constituye un gran avance para la reorganización financiera de las Micro pequeñas y Medianas empresas de nuestro país, las que con regularidad sufren las adversidades y desprotección cuando deben hacer frente a situaciones complejas de solvencia financiera. Esta nueva ley de Insolvencia entregará para un grupo importante de deudores procedimientos simplificados que permitirá sostener su viabilidad productiva de empleo y financiera, ello considera extensión de plazos para protección financiera, disminución de los costos de entradas con la eliminación de los certificados de deudas de un auditor externo y la reducción de honorarios del veedor, entre otros”.

Así mismo, Cárdenas señaló que “igualmente se verán favorecidas las personas naturales dado que ahora podrán renegociar aplicando un procedimiento simplificado y gratuito que será tramitado íntegramente por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento”.

Por su parte, el Coordinador Regional de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir), Fernando Fuentes Spuler explicó “la reforma apunta a una preocupación amplia que permite la continuidad de la pequeña y mediana empresa que son las que más presencia tienen en el mercado, cerca del 98% de las empresas. Y además tienen más mano de obra generada, en Chile cerca del 65%. Dentro de los pilares de esta nueva modificación de ley es que se crearon procedimientos concursables simplificados que son de rápida tramitación y de bajo costo de administración para las personas, también para las micro y pequeñas empresas. Recordemos que esta ley está pensada para beneficiar a las micro y pequeñas empresas, pero también para las personas naturales”.

Otro de los pilares fundamentales de esta ley, señaló Fuentes “es que se incrementa la tasa de recuperación de los créditos

promoviendo las reorganizaciones siempre cuando la empresa sea viable, pero cuando la empresa deja de ser viable el objetivo es disminuir la pérdida de sociedad y económica de sociedad a través de una reasignación eficiente de los recursos mediante el procedimiento concursal de liquidación”.

“Respecto de las personas naturales también hubo modificación en cuanto a los requisitos de entrada, antes de la entrada en vigencia de esta nueva ley se exigía que las personas naturales no pudiesen emitir boletas de honorarios para poder renegociar, hoy con esta nueva ley se ha eliminado este requisito de la exigencia de boletas de honorarios para poder renegociar. La renegociación es un procedimiento gratuito para las personas y es administrativo, se tramita exclusiva e íntegramente ante la superintendencia de insolvencia y reemprendimiento y el objetivo es precisamente establecer nuevas condiciones de pago, en mejores términos, pero exclusivamente para las personas naturales. Con estas modificaciones legales se espera que los procedimientos de renegociación aumenten entre un 25 a un 40% más de lo que hoy día tramitamos en Chile”, destacó Fuentes.

Otro punto que fue destacado es la disponibilidad de la renegociación gratuita de la persona deudora para quienes emiten boletas de honorarios y que están con un sobreendeudamiento. De esta forma, se integra a usuarias y usuarios que hasta antes del 11 de agosto estaban impedidas de acceder a dicho procedimiento por ser consideradas empresas, implicando que tuvieran como principal opción para salir de sus dificultades económicas la liquidación.

Además, la reformada normativa introduce mejoras para reducir trámites redundantes (como las audiencias separadas de derecho a voto y la constitutiva de la liquidación) y facilita el uso de la tecnología (por ejemplo, autorizando la realización de juntas de acreedores en forma remota), con la finalidad de hacer más expedito el desarrollo de los procedimientos.